

Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,  
Guillermo Ortiz M.- Rúbrica.

OFICIO por el que se autoriza el cambio de adscripción de la patente número 908 de la que es titular el ciudadano Adrián Adriano Vergara, a la Aduana de Nuevo Laredo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Aduanas.- Acuerdo 301-137

Vista la solicitud presentada por el Agente Aduanal Adrian Adriano Vergara, titular de la patente No. 908, adscrita a la Aduana de San Luis Potosí, contenida en su ocurso de fecha 19 de marzo de 1992, en el que solicita el cambio de adscripción de su patente a la Aduana de Nuevo Laredo, y Considerando que dicho Agente Aduanal cumpla con los requisitos previstos por la fracción IV del Artículo 146 de la Ley Aduanera, con fundamento en los artículos 116 fracciones XXII, XXV, 146 fracción IV de la Ley invocada, y 72 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Dirección acuerda: Autorizar el cambio de adscripción de la patente No. 908 de la que es titular el C. Adrian Adriano Vergara, a la Aduana de Nuevo Laredo, estando obligado el citado Agente Aduanal a proporcionar a la autoridad aduanera la información estadística de las operaciones que realice grabadas en un medio magnético, conforme a lo previsto por el Artículo 143-B fracción II de la Ley Aduanera.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del interesado y surta sus efectos de notificación.

México, D.F., a 1 de abril de 1992.- El Director General de Aduanas, Luis Manuel Gutiérrez Levy.- Rúbrica.

(R.- 3601)

ACLARACION al oficio mediante el cual asigna a las oficinas de representación de entidades financieras del exterior una cuota anual por concepto de gastos de inspección y vigilancia correspondiente al año de 1992, publicado el día 28 de abril de 1992.

En la página 3, renglón 26 dice:

BANCA COMERCIALE

ITALIANA 7'500 625

Debe decir:

BANCA COMMERCIALE-

ITALIANA 7'500 625

En la página 3, renglón 52 dice:

BANQUE FRANCAISE

DU COMMERCE

EXTERIER 10'800 900

Debe decir:

BANQUE FRANCAISE

DU COMMERCE

EXTERIEUR 10'800 900

En la página 4, renglón 29 dice:

DIVISION OF PANAMERICAN TRADE

DEVELOPMENT

Debe decir:

DIVISION OF PAN AMERICAN TRADE

DEVELOPMENT

En la página 5, renglón 19 dice:

GRINDLAY BARNDTS

EXPORT FINANCE, LTD. 7'500 625

Debe decir:

GRINDLAY BRANDTS

EXPORT FINANCE, LTD. 7'500 625

FE de erratas del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley para regular las Agrupaciones Financieras, publicado el 9 de junio de 1992.

En la página 5, Artículo 127, primer párrafo, cuarto renglón, dice:

Nacional de Seguros y Finanzas. Por cada propietario se nombrará un suplente.

Debe decir:

Nacional de Seguros y Fianzas. Por cada propietario se nombrará un suplente.